



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SECCION OFICIAL DIOCESANA

DOCUMENTOS EPISCOPALES

Cruzada de oraciones por los Santos Lugares

El Sumo Pontífice ha dirigido una exhortación a los Obispos y fieles de todo el mundo para invitarles a elevar oraciones especiales en estos momentos en que se va a discutir en asambleas públicas el futuro de los Santos Lugares. He aquí una traducción del mensaje de Su Santidad.

«En nuestros documentos y discursos de estos últimos tiempos, siempre que tuvimos oportunidad invitamos a nuestros hijos, desparramados por todo el mundo, a orar a Dios por la sagrada tierra que tanta luz de verdad irradió a todas las gentes desde la más remota antigüedad. Hoy, mientras en asambleas públicas se discute sobre el futuro de Palestina, Nos, fieles al deber de nuestro ministerio apostólico, deseamos vivamente que todos los que se glorían con el nombre de cristianos, unidos a Nos, impetren, con súplicas aún más insistentes, por los Sagrados Lugares, en bien de la paz, del amor y de la justicia.

En la Gruta de Belén, como todos sabéis, los ángeles, al cantar la gloria de Dios, anunciaron la paz a los hombres de buena voluntad. Por las ciudades, castillos y pueblos de Palestina paseó, haciendo el bien, Aquél que dió a los hombres, errantes como ovejas sin pastor, su precepto y el ejemplo del amor. En el Gólgota, Cristo, hecho hombre, ofreció su vida por los pecados de los hombres y ofrendó su sangre para conseguir para todos la verdadera libertad y la justicia.

Sea, pues, el agradecido recuerdo, que se halla indisolublemente ligado a aquella sagrada región, el que nos obligue, hoy más que nunca, a elevar fervorosas plegarias por la tierra santa que durante siglos fué meta de piadosas peregrinaciones de los cristianos.

Que la Virgen María, Madre Dios, obtenga, como imploramos al Divino Redentor, que, en virtud de esta nueva cruzada de oración, se dé por fin a Jerusalén y a toda Palestina un ordenamiento, conforme con las reglas de la verdadera justicia, que aleje de ella en el futuro el peligro de guerra y de ruina, que conserve el caracter sagrado de esos lugares destinados a la veneración y el amor de los fieles. Con esta confianza, a vos todos, venerables hermanos, a la grey confiada a nuestros cuidados, como beneficio de las celestiales gracias y testimonio de nuestra benevolencia, impartimos de corazón la bendición apostólica.

* * *

Por tercera vez el Santo Padre se dirige a los Obispos y Sacerdotes y fieles todos de la Cristiandad pidiendo oraciones por el pacífico y justo arreglo del problema de Palestina.

En otros tiempos, cuando los pueblos de Europa eran guiados por principios cristianos, cuando todos consideraban como propia la injuria que a las Santos Lugares, santificados por el Redentor, se hacía, a la Cruzada de oraciones se unía la de reconquista y se alistaban infinidad de fieles dispuestos a derramar su sangre por restablecer la independencia y libertad de los Lugares Santos.

Hoy escasísimas serían las naciones—entre ellas, sin duda, España—que respondieran al llamamiento de armas que se hiciera en favor de tan santa causa; aparte de que ello podría suscitar una conflagración universal.

Nos queda a los cristianos el recurso a la oración, mientras los responsables del orden internacional conferencian y disputan entre sí. Por encima de todas las combinaciones humanas, se halla el Rey de reyes y Señor de señores, que gobierna la humanidad según sus eternos planes.

No en la multitud y fortaleza de los ejércitos, sino en la humilde confianza en el Señor está la esperanza cristiana. Bien reciente tenemos el triunfo de España cristiana que confió en el Señor. Y multitud de ejemplos nos ofrece la historia del pueblo de Israel cuando humillado acudía a El en sus tribulaciones.

Por eso nuestra postura es la del cristiano, que agotados todos los recursos que Dios pone en sus manos, sigue confiando en El, y levantado su corazón, ora y espera.

Recordando, pues, la nueva petición del Vicario de Jesucristo, ordenamos que en el día de la Inmaculada se hagan en todas las Iglesias de la Diócesis especiales rogativas en favor de los Lugares Santos. Mas, no sólo en ese día, sino en otros y con frecuencia exhortamos a todos a que pública o privadamente se unan al Romano Pontífice en sus anhelos y

oraciones. De un modo particular recomendamos esta intención a las religiosas de clausura.

La Sma. Virgen Inmaculada, que con su divino Hijo recorrió y santificó aquellos Lugares, regídos con sudor de apostolado y con sangre reudentora del Salvador, intercederá para que no sean profanados ni manchados nuevamente con sangre fratricida.

† El Obispo.

ORACION IMPERADA POR LOS SANTOS LUGARES

Secundando los deseos del Santo Padre de que los Sacerdotes y Religiosos eleven al Señor especiales preces por el justo y pacífico arreglo del problema de Palestina, que salvaguarde la libertad y dignidad de los Santos Lugares, hoy tan en peligro de ser interceptados y profanados, ordenamos que a partir de esta fecha y durante todo el Año Santo—1950—se recé en el Santo Sacrificio de la Misa, como Oración imperada *pro re gravi*, la Oración *Pro quacumque necessitate*, por la intención antedicha, continuando también como imperada la Oración *Et famulos* en la forma establecida.

† El Obispo.

CIRCULAR recordando la prescripción de la S. C. del Concilio sobre exhortación a la modestia femenina y preces especiales en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María.

La S. Congregación del Concilio, en su Instrucción de 12 de enero de 1930, sobre la modestia del vestir femenino, después de inculcar por orden de Su Santidad a los Párrocos, en especial, y a los predicadores, que aprovechen la ocasión cuando se ofrezca para insistir, reprender, corregir, exhortar, a fin de que las mujeres lleven vestidos conformes con el pudor, que sean ornamento y defensa de la virtud, y que adviertan a los padres que no permitan que sus hijas lleven vestidos indecorosos, dice textualmente: «Cuando durante el año haya fiestas que sean particularmente oportunas para estimular la modestia cristiana, sobre todo las de la Virgen Santísima, los Párrocos y los sacerdotes que están al frente de Congregaciones piadosas o Asociaciones Católicas, procuren recordar y estimular con palabras apropiadas a las mujeres cristianas, la corrección cristiana en el vestir. En la fiesta de la Inmaculada Concepción, en todas las Iglesias, Catedrales y Parroquiales, háganse especiales oraciones, no omitiéndose exhortaciones oportunas en la predicación solemne al pueblo».

Para cumplimentar esta última prescripción, ordenamos que en la S. I. B. Catedral y en todas las iglesias parroquiales, y también en las religiosas, se recé públicamente el día de la fiesta de la Inmaculada Concepción la oración a la Santísima Virgen por España.

Salamanca, 30 de Noviembre de 1949.

† El Obispo.

CIRCULAR sobre la revisión de los libros de Misas Manuales, de los de Bautismos y de los de Matrimonios.

Recordamos a todos los Párrocos y Rectores de Iglesias de la capital, como igualmente a los capellanes de religiosas, si en sus iglesias se suelen recibir estipendios de misas, que deben presentar al Vicariato, antes del día 15 del próximo mes de diciembre, si ya no lo hubieren hecho en el presente año, los libros de Misas manuales que prescribe el canon 843 del Código de Derecho Canónico, para su debida revisión.

Igualmente deben hacerlo los Arciprestes y Tenientes Arciprestes en funciones de Arcipreste y los Rectores de Santuarios, si no lo hubieran hecho todavía.

Asímismo recordamos a los Sres. Párrocos de la capital, el cumplimiento de lo dispuesto sobre el envío de los libros de Bautismos y Matrimonios a la Vicaría para su inspección a tenor de lo ordenado en el número 11, letra f de la instrucción sobre las investigaciones prematrimoniales, dadas por la S. C. de Disciplina Sacramentorum, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO de Octubre de 1941.

Lo mismo que los Párrocos de la capital, deben presentar también a este Vicariato los libros de Bautismos y Matrimonios (al igual que los libros de Misas manuales), los Arciprestes y Tenientes Arciprestes en funciones de Arcipreste, pero se advierte que no pudiendo estar fuera de la respectiva parroquia muchos días los libros de Bautismos y Matrimonios, no deben remitirlos a la Vicaría para recogerlos al cabo de varios días, sino la misma persona que los entregue, los recogerá en el mismo día de su presentación, pues se hará inmediatamente la revisión.

Salamanca, 30 de noviembre de 1949.

† El Obispo.

CANCILLERIA-SECRETARIA DEL OBISPADO

CIRCULAR sobre las Misas Pro-Seminario.

De orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se recuerda a todos los Sres. Párrocos y Eónomos la obligación de aplicar en favor del Seminario todas las Misas de binación y trinación, y asímismo todas las de los Domingos y Fiestas en que la ley

general obligaría a celebrar *Pro Populo*, excepto una al mes que seguirá aplicándose *Pro Populo*.

Esta obligación alcanza también, en las Misas de binación y trinación, a los demás Sacerdotes que con nuestra autorización celebran más de una Misa los Domingos y días de Fiesta.

Los Sacerdotes que habitualmente tienen permiso para binar pueden aplicar una Misa de binación cada mes por sus intenciones, pero sin estipendio.

Cuando el celebrante no hubiera recibido estipendio, deberá celebrar a intención del Sr. Director de Colecturía General de Misas, a quien trimestralmente remitirán todos una nota detallada de las Misas que celebraron a su intención, y enviarán el estipendio que hayan recibido de las celebradas en favor del Seminario, especificando el número de Misas a que corresponde.

Salamanca, 30 de noviembre de 1949.

El Canciller-Secretario,
Avelino López de Castro,

CIRCULAR recordando la obligación de remitir cuentas anuales todos los Administradores de bienes eclesiásticos o fundaciones piadosas.

De orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se recuerda la prescripción del canon 1525, que establece «Reprobata contra-ria consuetudine administratores tam ecclesiastici quam laici cujusvis ecclesiae etiam cathedralis aut loci pii canonice erecti aut confraternitatis singulis annis officio tenentur reddendi rationem administrationis Ordinario loci.»

De las fábricas parroquiales han debido rendir cuentas los respectivos párrocos, ecónomos o encargados a sus Arciprestes en la Visita Anual y los Sres. Arciprestes y párrocos de la capital directamente a esta Secretaría.

Según el canon 1549, la prescripción establecida en 1525, respecto a la rendición anual de cuentas, rige también para las fundaciones piadosas. En cuanto a éstas, prescribe dicho canon 1549 que debe guardarse la tabla de fundaciones en lugar seguro en cada iglesia; que, además, el Rector de la misma ha de tener un libro de fundaciones en el que consten una nota de

cada una de las cargas perpetuas y temporales, su cumplimiento y las limosnas recibidas, para que de todo ello se rinda cuenta al Ordinario. La S. Congregación del Concilio, en reciente Circular, prescribe a los Ordinarios revisen dichos libros de fundaciones (al igual que los libros de misas manuales); por tanto, todos los Párrocos o Rectores de iglesia que en el año 1949 no hayan presentado dicho libro de fundaciones al Ordinario o al Arcipreste como delegado del mismo, deben presentarlo durante el próximo mes de enero.

Salamanca, 30 de noviembre de 1949.

Avelino López, Canciller-Secretario.

CIRCULAR recordando la obligación de entregar las misas que no se hayan celebrado dentro del año en que debían celebrarse.

De orden del Excmo. y Rvdmo. Prelado, se recuerda, al finalizar el presente año, lo que prescribe el canon 841: «Omnes et singuli administratores causarum piarum aut quoquo modo ad Missarum onera implenda obligati, sive ecclesiastici, sivi laici, sub exitum cujuslibet anni Missarum onera quibus nondum fuerit satisfactum, suis Ordinariis tradant secundum modum ab his definiendum. Hoc autem tempus ita est accipiendum ut in Missis ad instar manualium obligatio eas deponendi decurrat a fine illius anni intra quem onera impleri debuissent, in manualibus vero post annum a die suscepti oneris salva, diversa offerentium voluntatem».

Todos los eclesiásticos o seglares obligados a cumplir cargas de Misas, por cualquier concepto que fuese y no las hubiesen cumplido dentro del año en que debían celebrarse, deben entregarlas, cuanto antes, a la Colecturía General del Obispado, procurando los señores sacerdotes, y muy especialmente los párrocos y ecónomos, advertir a los seglares ésta obligación.

Salamanca, 30 de noviembre de 1949.

Avelino López, Canciller-Secretario.

CIRCULAR recordando la Colecta anual mandada por Su Santidad en el día de la Epifanía en todas las iglesias y capillas de la Diócesis, por la redención de los cautivos de Africa.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo manda por la presente que en todas las iglesias y capillas del Obispado se haga, el próximo día de la Epifanía, la Colecta en favor de los cautivos de Africa, que prescribió Su Santidad León XIII y renovó Benedicto XV en su Carta Apostólica «De fide catholica per orbem terrarum propaganda», de 30 de noviembre de 1919.

Todos los Párrocos, Ecónomos y Encargados de iglesias o capillas, aún cuando sean de Religiosas, deben cumplir con celo y fidelidad el mandato del Papa y remitir al Sr. Vicecanciller las limosnas recogidas.

Salamanca, 30 de noviembre de 1949.

Avelino López, Canciller-Secretario.

CIRCULAR sobre remisión de las copias de los libros parroquiales.

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y encargados de parroquias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el canon 470, párrafo 3.º, están obligados a remitir copia de los libros parroquiales de bautismo, confirmaciones, matrimonios y defunciones en lo que se refiere al año 1949, debiendo enviar también las de los años que no hubiesen sido enviadas, si así sucediese en alguna parroquia.

En su virtud, remitirán a esta Cancillería de mi cargo las expresadas copias antes del 31 del próximo mes de enero. Deben remitirlas sin encuadernar, pero es necesario que las manden cosidas, y en la cubierta de papel blanco pondrán el nombre de la parroquia y año a que pertenecen.

Salamanca, 30 de noviembre de 1949.

Avelino López, Canciller-Secretario.

CIRCULAR sobre binación,

De orden del Excmo. Prelado, todos los Sres. Sacerdotes que tengan facultad para binar, deberán pedir su renovación en los primeros quince días del mes de enero.

Salamanca, 30 de noviembre de 1949.

Avelino López, Canciller-Secretario

CIRCULAR designando los días de Sínodo para renovación de licencias durante el año de 1950.

S. E. Rvdma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien disponer que los exámenes para obtención y renovación de Licencias para confesar y predicar, se celebren durante el año 1950, en los meses y días siguientes:

Mes de Febrero: Día 9, jueves.

Mes de Mayo: Día 11, jueves.

Mes de Agosto: Día 10, jueves.

Mes de Noviembre: Día 9, jueves.

El jueves, 11 de Mayo; se tendrán también para jóvenes sacerdotes, los exámenes prescritos en el canon 130, del vigente Código de Derecho Canónico. Estos exámenes versarán en el presente año sobre las lecciones comprendidas del número 1 al 66, ambos inclusive, de «Quaestiones Selectae».

Deberán presentar los interesados en esta Secretaría, tres días por lo menos antes del Sínodo, las Licencias caducadas o que hayan de renovarse en aquellas fechas.

El Canciller-Secretario, *Avelino López.*

TRIBUNAL ECLESIASTICO

EDICTO

SEPARACION MATRIMONIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Estévez Nage, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este en el *Boletín Diocesano*, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico a personarse en autos y contestar a la demanda de separación matrimonial que contra él tiene interpuesta su

legítima consorte D.^a Basilia Martín Ramos, con apercibimiento de los perjuicios que puedan irrogársele, de no comparecer, por sí, o por Procurador. Las autoridades y demás ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de D. Juan Estévez; procurarán hacerle llegar aviso de ésta citación.

Salamanca, 29 noviembre 1949.

El Juez,
Dr. Rufino Ochoa

Ante mí,
Dr. J. Calzada Galache

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

La Iglesia, inmutable, pero adaptada a los tiempos

El 29 de abril, el Padre Santo recibió en audiencia especial a los profesores, alumnos y ex-alumnos del Pontificio Colegio Leoniano de Anagni, con ocasión de celebrar este benemérito Seminario las bodas de oro de su fundación. Su Santidad les dirigió el siguiente discurso.

Tenemos la alegría de poder recibiros con ocasión del cincuentenario de vuestra Institución, a vosotros, venerables hermanos y queridos hijos, superiores, profesores, ex alumnos y alumnos del Pontificio Colegio de Anagni, que se honra con el nombre de su augusto fundador, León XIII, nuestro predecesor de gloriosa memoria. A él se dirige, después de Dios, vuestro reconocimiento perenne, sin olvidar a todos aquellos que en el curso de este medio siglo han trabajado sin descanso para realizar sus planes y atender con amor a la formación de los candidatos al sacerdocio, cincuenta generaciones de sacerdotes, llamados a ser la flor y el fermento activo de una docena de diócesis. ¡Qué honor, pero también qué responsabilidad.

En vosotros vemos representadas todas las edades de la vida clerical, desde la primera juventud hasta la madurez y la ancianidad; en vosotros los diversos ministerios de la misión sacerdotal, pastoral y apostólica; en vosotros las diócesis de una parte tan importante de Italia.

Pero lo que particularmente nos alegra ante el espectáculo de esta síntesis del clero del Lacio inferior, es no solamente la variedad de los elementos que la componen, sino también y, sobre todo, su eficacia para el bien de las almas y por el progreso de la obra de la Iglesia.

Si es verdad que están en un error aquellos que, movidos por una pueril e inmoderada ansia de novedad, perjudican con sus doctrinas, con

sus actos y con sus agitaciones la inmutabilidad de la Iglesia, no es menos cierto que se engañarían también los que buscan más o menos conscientemente anquilosarla en una esteril inmovilidad. La Iglesia, Cuerpo místico de Cristo, es, como los hombres que la componen, un organismo viviente, sustancialmente siempre igual a sí mismo; y Pedro reconocería en la Iglesia católica romana del siglo XX aquella primera sociedad de creyentes a quienes él arengaba el día de Pentecostés. Pero el cuerpo vivo crece, se desarrolla, tiende a la madurez. El Cuerpo místico de Cristo, como los miembros físicos que lo constituyen, no vive ni se mueve en lo abstracto. fuera de las condiciones incesantemente mudables del tiempo y del espacio; no está ni puede estar segregado del mundo que lo circunda; es siempre de su siglo; avanza con él de día en día, de hora en hora, adaptando continuamente sus maneras y comportamiento al de la sociedad en medio de la cual debe obrar.

Este es precisamente uno de los grandes beneficios de los seminarios regionales, una de las ventajas de aquella múltiple variedad que hemos reconocido y apreciado en vosotros, es decir, que vuestro celo y vuestro trabajo sacerdotal, aunque desenvolviéndose en vuestras propias diócesis o en vuestras familias religiosas en la perseverante asiduidad a vuestros cargos y a vuestros propios ministerios, en la adhesión fiel a la peculiaridad de vuestras vocaciones y tradiciones, no se ha confinado, sin embargo en un círculo cerrado. El contacto establecido entre vosotros desde que traspasásteis los umbrales de vuestro colegio, perdura y se reafirma a través de los varios grados de vuestra labor, dando a cada uno la posibilidad de asimilarse el fruto de las experiencias y de las iniciativas de los demás. Eso permite, sin perjuicio de la legítima predilección y de la total entrega al campo de trabajo asignado por la Providencia a cada uno, ensanchar el corazón y el alma y os preserva de todas las mezquindades de un mal entendido exclusivismo lugareño.

Conservad, por tanto, siempre entre vosotros, cualquiera que sea la edad y el oficio de cada uno, este vínculo y esta permanente comunicación, y no sólo entre vosotros, antiguos y actuales alumnos del Colegio Leoniano, sino por vuestro medio, entre todos los miembros del clero, teniendo todos un solo corazón, una sola alma y un solo ideal. De esta manera vosotros no favoreceréis solamente vuestra obra estrictamente personal, sino la gran obra de la Iglesia, la obra del divino Redentor. Todos sienten, queridos hijos, que el género humano se encuentra ahora en una encrucijada decisiva de la Historia, de la cual el clero no puede permanecer como espectador inerte, porque se trata de la suerte misma de las almas. Por eso, al espíritu de mentira que domina el mundo, el clero debe oponer el amor inconcuso de la verdad; al espíritu de odio y de egoísmo, el sentimiento de la fraternidad cristiana y la tutela de la justicia, especialmente hacia las necesidades de las clases humildes; al espíritu de la corrupción, la pureza sacerdotal; al ansia de los placeres, el despegó de los

miserables bienes de esta tierra. La hora presente exige del sacerdote una virtud más fuerte, un celo más ardiente y una firmeza más intrépida. ¡Ay del sacerdote que hoy día quisiera ahorrarse y limitar las renunciaciones, los sacrificios y las fatigas! ¡Ay del sacerdote que se dejase intimidar por las amenazas y los peligros, olvidando la advertencia del Redentor!: «El que ama la propia vida la perderá» (Jn. 12, 25).

Confortado, por el contrario, al saber que vosotros sois tan fieles a todos los deberes de vuestra vocación y estrechados en una tan fraternal unión, bendecida por Dios y fecundada por su gracia, invocamos sobre vosotros la abundancia de los auxilios celestiales, mientras os impartimos con todo el corazón y juntamente a todos vuestros hermanos, nuestra fraternal bendición apostólica.

S. CONGREGACION DE RITOS

Ad Sacrorum Antistites

DECRETO SOBRE LA LAMPARA DEL SANTISIMO Y LA ILUMINACION OPORTUNA EN LAS FUNCIONES SAGRADAS

«Por decreto del 13 de marzo de 1942, esta Sagrada Congregación, ante las instancias de muchísimos Ordinarios, prorrogó el indulto concedido precariamente el año 1916 en plena guerra europea, de tal suerte que, según su prudente juicio, y consideradas las peculiares condiciones de la nueva guerra, se pudiese autorizar el que «dondequiera faltase por completo el aceite de oliva o la cera de abeja, o bien no pudiera encontrarse sin dificultad o dispendio grave», la lámpara para el Santísimo Sacramento, pudiera alimentarse con otros aceites, en lo posible vegetales, y en último caso se empleará la luz eléctrica. Concedió también esta Sagrada Congregación que, al faltar la cera, pudiera reducirse el número de velas ritualmente prescrito para las sagradas funciones, supliéndose la deficiencia de tales cirios hasta el número requerido con otras luces, aun eléctricas.

Pero aun cuando actualmente no faltan la cera ni el aceite, teniendo en cuenta su precio, esta Sagrada Congregación trata de regular este indulto de tal suerte que, declarándolo vigente en cuanto a la lámpara del Santísimo, se utilicen para la celebración de la misa privada dos velas de cera, y al menos cuatro para la solemne cantada; asimismo, cuatro para la exposición solemne del Santísimo Sacramento, completando con otras luces el mayor número requerido.

Por otra parte, exhorta la Sagrada Congregación a los Ordinarios a que cuanto antes se restaure la venerada tradición secular.

Sin que obste nada en contrario. Día 18 de agosto de 1949.

† C. Cardenal MICARA, Obispo de Velletri, prefecto.—A. CARINCI, secretario».

S. CONGREGACION DE SEMINARIOS Y UNIVER-
SIDADES DE ESTUDIOS

**Documento sobre enseñanza de la Música Sagrada en los
Seminaros**

Ramae, die 15 augusti a. D. 1949
in Assumptione B. Mariae Virginis.

Excellentissime Domine,

Musicae Sacrae, ad divinum cultum promovendum, quantopere Sancta Sedes iugiter favorit, nemo sane est qui ignoret. Eiusdem sedulitatis plura exstant documenta, inter quae notatu dignae illae sapientes quidem et firmae praescriptiones, quas Summus Pontifex Pius XI, fel. rec., per Const. Apost. «Divini Cultus Sanctitatem» (d. d. 20 dec. a 1928) impertitus est.

Haec quoque S. Congregatio adlaborare non intermisit, ut iuvenes Sacerdotii viam arripientis, tum theoretice tum practice Musica Sacra congrue instituerentur. At, si multa et laudabilia in plerisque Seminariis gesta sunt ad sacram inventam hac quoque disciplina imbuendam, in ceteris tamem expectati felices exitus minime obtenti sunt, cum pluribus de causis, tum praesertim ob apti magistri atque rationis didacticae inopiam. Huiusmodi defectus eo manifestiores hodie apparent, quo studium liturgicum et musicum mire in dies diffunditur, sive inter asseclas Actionis Catholicae sive inter ipsos Christifideles, Anno Sancto praecipue instante.

Quan ob rem, ad novum validioremque impulsus afferendum ut Seminariorum alumni theoria et practica Musicae Sacrae iuxta principia didactica et disciplinaria a S. Sede statuta sedulo erudiantur, haec quae sequuntur praescribendam censemus:

I. Musica Sacra disciplinis necessariis adnumeratur, ideoque omnibus sacrorum alumnis, inde a primo humanistatis anno usque ad cursum theologicum expletum, absolute tradenda.

II. Musicae Sacrae magistris proponentibus, iuxta praescriptiones allatae Const. Apost. «Divini Cultus Sanctitatem» (nn. 1-2) annua programmata ad Excellentissimo Ordinario adprobanda sunt.

III. Musicae Sacrae horarum attributio in hebdomada eiusdem Const. Apost. (nn. 12) regetur normis; huiusmodi disciplinae praelectionum horae, igitur, generali studiorum rationi inserendae sunt.

In feriis autumnalibus, longius tempus adhibebitur ad exercitationes practicas tum cuiusque alumni tum plurium vel omnium simul alumnorum et, pro alumnis cursuum philosophici et theologici, hebdomadae studiorum indicentur ad praecipuas quaestiones Musicae Sacrae intimius tractandas.

IV. Non aliter ac pro ceteris disciplinis, alumni annua pericula de Musica Sacra obire tenentur.

V. Cuique Seminario idoneus sit oportet magister Musícae Sacrae qui, ad omnes effectus Collegii Professorum cooptabitur.

Hac quidem de re, Excellentissimis locorum Ordinariis in memoriam revocamus instantissimam PII XI, fel. rec. adhortationem, ut nempe ex quavis mundi plaga ad Romanum Pontificium Institutum Musicae Sacrae delecti mittantur iuvenes Sacerdotes, sincere exornati spiritu liturgico, peculiari quodam donati ingenio musico et sufficienti muniti praeparatione, qui requisitum tirocinium emensi, uberem in Dioecesi et praecipue in Seminario apostolatam liturgico-musicalem explicare valeant.

VI. Quae supra statuimus, vigere incipient anno scholari proximo ineunte.

Tuum igitur erit, Excellentissime Domine, sollicite his quae supra mandavimus omnem curam impendere. Nam Musicam Sacram non parum conferre arbitramur, ut in exactis Ecclesiae temporibus, etiam nunc ad cristianam plebem Christo Domino reducendam: sacrorum concentuum dulcedine et suavitate allectus, populus fidelis «hymnis et canticis spiritualibus» Domum Dei resultantem libentius celebrabit, avidius ad dominica sacramenta accedet, abundantiusque hauriet inde vitam.

CONFERENCIAS MENSUALES DEL CLERO

De re disciplinari: D. 154.

De re morali: Marius multa fovit inutilia desideria: vindictae, si eam sumere diceret; fornicationis, si Deus concederet; vitae conjugalis, si matrimonio iunctus neque voto ligatus esset; ebrietatis, si inadvertenter tantam copiam liquoris sumere posset.

Quaeritur: 1.^o liceatne aliquid peccaminosi desiderare sub condicione quod liceat,

2.^o quid de variis desideriis Marri dici debeat.

De re pastoralí: El Secretariado de Familia y Moralidad en la Junta Parroquial de A. C.

Solutio casus mense novembri propositi

Objective peccatum grave adesse clarissimum est, cum sit mendacium grave et sacrilegum, si quis peccatum aliquod mortale, cuius conscientia adest, sine iusta causa in confessione reticeat; neque iustam causam adfuisse clarissime patet.

Subjective re considerata, peccasse Annam nunc mortaliter non plane certum est. Si solum ex perturbatione et praecipitantia hoc fecit, videtur Annam a gravi peccato immunem mansisse propter defectum plenae advertentiae plenique consensus.

MISCELANEA

Dirección Nacional del Apostolado de la Oración

CRUZADA DE ORACION

PROCLAMA

A medida que pasa el tiempo, se ve con mayor claridad la insuficiencia de las fuerzas humanas para remediar las gravísimas calamidades que oprimen a la Humanidad. Por eso el Sumo Pontífice invita a todos los fieles a que en el Año Santo se vuelvan sinceramente a Dios y, con oraciones y penitencias, imploren del Señor auxilio y misericordia.

El Apostolado de la Oración, que precisamente fué instituida para orar según la mente del Sumo Pontífice, obediendo a esta exhortación del Vicario de Cristo, ruega a todos sus miembros y a todos los demás fieles que participen en la Cruzada de Oración. Dios y la Iglesia han dado como remedio de esas extraordinarias aflicciones la devoción al Santísimo Corazón de Jesús, propiciatorio de nuestros pecados y lleno de misericordia. Vayamos, pues a esta fuente de vida y misericordia e imploremos por medio del Inmaculado Corazón de la Virgen Santísima el perdón de nuestros propios pecados y de los de todo el mundo; supliquemos también de todo corazón que se abrevien los días de aflicción y de miseria y se acelere el triunfo del reinado de Cristo.

Por lo tanto, recomendamos a todos los fieles que se inscriban en esta Cruzada de Oración y dirijan muchas y muy apremiantes preces al Corazón Santísimo de nuestro Salvador. Sobre todo, recomendamos a cuantos se agreguen a esta campaña de Oración:

1. Que por lo menos una vez a la semana— sin contar la Misa dominical—OIGAN UNA MISA y, si es posible, RECIBAN LA SAGRADA EUCARISTIA CON ESPIRITU DE REPARACION y expiación, especialmente los viernes, con la debida preparación y fervor.

2. Que DIARIAMENTE RECEN EL ROSARIO, en privado o en común.

Asimismo invitamos a todos a que con la mayor frecuencia que puedan asistan a las funciones religiosas con que procuramos reparar las injurias inferidas a Cristo nuestro Señor, como son principalmente la HORA SANTA, las Adoraciones al Santísimo Sacramento, etc. Y soportemos con paciencia y con espíritu de penitencia las penalidades y tribulaciones actuales, para que, participando así de la Cruz de nuestro Señor, alcancemos de Dios misericordia y gracia.

¡Venid, pues, todos y perseverad unánimes en la oración! Cuanto más instantemente nos mantengamos en oración, tanto más brillará la

esperanza de que hallaremos la paz y la reconciliación en el Corazón del Redentor más pronto de lo que esperábamos.

La Dirección General del Apostolado de la Oración.

ASOCIACION CATOLICA INTERNACIONAL DE OBRAS DE PROTECCION DE LA JOVEN

La Asociación Católica Internacional de Obras de Protección de la Joven tiene como fin interesarse y prestar ayuda a todas las jóvenes que se desplazan de su hogar por sus estudios, profesión, etc.

No hay tope de edad siempre que sea mujer soltera.

Para cumplir su misión la obra cuenta con dos medios:

1.º *El Servicio de estaciones* que se realiza por la propaganda en los ferrocarriles, autobuses, aviones, etc.

b) Por las oficinas de información en las estaciones.

c) Por las Señoritas encargadas, que ostentan brazalete blanco y amarillo con la insignia de la Asociación y que orientan y acompañan a las chicas.

2.º *El Servicio de los albergues.*—La Asociación cuenta con casas de familia, hogares, pensiones en Institutos Religiosos o en familias cristianas que reciben a las muchachas. Unas veces estos albergues serán propios de la Institución, otros concertados. En ocasiones recibirán a las jóvenes por uno o más días mientras van de tren a tren durante una estancia corta, en otras de una manera estable.

En uno y otro caso deberán ser los albergues acogedores, sencillos, pero de buen gusto, y las personas que los rijan prudentes, psicólogas, comprensibles.

Mientras se va reorganizando la Obra en toda España, es conveniente que cuando se vaya a trasladar una joven escriba al Secretariado Nacional, Serrano, 60, Madrid, indicando el lugar, el motivo y la fecha en que piensa realizar el viaje y lo que puede pagar de pensión con objeto de facilitarle todos los datos necesarios y acompañarla, si lo necesita, desde la estación al lugar designado.

Como la obra es de mucho volumen, pues en nuestros días las jóvenes se ven constantemente precisadas a viajar, la Asociación ha de estar relacionada con todas las instituciones que se ocupen directa o indirectamente de las jóvenes sean cuales fueran sus fines: formativos, sociales, benéficos, económicos, etc.; por eso se la denomina Asociación de Obras de Protección a la Joven.

Hay varias Instituciones que se encargan de las muchachas.

En el terreno oficial las *Juntas Provinciales de Protección de Menores*, se ocupan de las que están en peligro de caer.

Pueden pertenecer a dicha Institución antes de los dieciséis años y la tutela del Tribunal se prolonga hasta los veintinueve años.

El Patronato de Protección a la Mujer, es para las jóvenes que han caído o están a punto de perderse desde los dieciséis hasta los veintinueve años.

En A. C. las organizaciones de jóvenes cuentan con diversas formas de apostolado, ya sea como obra propia: la formación moral y religiosa que se da en los Círculos de Estudio, Conferencias, Ejercicios, etc., ya como obras marginales; Dominicales, Nocturnas, Patronatos, etc.

La especialización que se ha iniciado es un medio eficaz de preservación, ya que agrupa empleadas, universitarias, obreras y muchachas de servir en los Centros llamados de Santa Marta:

Los Secretariados Diocesanos de Moralidad en la Rama de Mujeres, se ocupan de todas las situaciones anómalas en las familias; estas tienen también repercusión en las jóvenes.

CRONICA GENERAL

Nuevo Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo

El día 12 del mes de octubre se publicó el comunicado Oficial según el cual ha sido nombrado Obispo titular de Elusa y Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo el Rvdmo. Sr. D. Jesús Enciso y Viana, Canónigo Lectoral de la Catedral de Madrid.

El Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Jesús Enciso nació en Vitoria en 1906. Concluidos los estudios en su Seminario Diocesano, fué enviado al Colegio Español de Roma, en el año 1925, y obtuvo el Doctorado en Teología en la Universidad Gregoriana y la Licenciatura en Sagrada Escritura en el P. Instituto Bíblico. En 1930 regresó a España, habiendo ejercido los cargos siguientes: Profesor en el Seminario de Vitoria, Rector del mismo, Canónigo Lectoral de Madrid en 1939 y Profesor en el Seminario de esta Diócesis. Bien conocidas son, además, sus actividades en el campo de la Acción Católica, en la Asociación de Propagandistas, en la Escuela de Cultura Religiosa Superior y en otros Centros de la Capital de España. Es colaborador asiduo de importantes revistas y publicaciones, así como autor de varias obras de carácter escriturístico y apologético. Sucede en la Diócesis de Ciudad Rodrigo al recientemente fallecido Excmo. Dr. Máximo Yurramendi.

Fallecimiento del Excmo. Sr. Obispo de Cartagena

El día 7 del corriente falleció en la capital de la Diócesis, el Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo de Cartagena, doctor Miguel de los Santos Díaz.

El doctor Díaz Gómara nació el 5 de julio de 1885 en Fitero (Navarra). Cursó sus estudios eclesiásticos en Pamplona y Zaragoza y Roma obteniendo las más altas condecoraciones en la Academia de Santo Tomás de Aquino y en la Gregoriana. Fué ordenado de presbítero el 18 de junio de 1909 y ejerció los siguientes cargos: beneficiado de Santa María Magdalena en Zaragoza, canónigo del templo metropolitano del Pilar, Obispo titular de Agora auxiliar de Zaragoza, Obispo de Osma y de Cartagena desde el 28 de enero de 1935; tenía privilegio y honores de Obispo asistente al Solio Pontificio, adscrito al número de Prelados domésticos y le había sido otorgado el título de conde.

En el campo social tuvo interés especial por las obras de catequesis y misiones.

Descanse en paz el alma de tan ilustre Prelado.

Nombramientos de Acción Católica con carácter nacional

El Emmo. Sr. Cardenal Primado, de acuerdo con la Dirección Central de Acción Católica, ha nombrado, para el nuevo trienio, Consiliario del Consejo Superior de los jóvenes de Acción Católica al Reverendo Dr. D. José Arbeo Alejúa.

La Dirección Central de A. C. ha nombrado Presidente de la Comisión Nacional de la Hermandad Obrera de Acción Católica (H. O. A. C.) a D. Manuel Castañón Fernández, que hasta ahora presidía la Comisión Diocesana de Palencia.

CRONICA DIOCESANA

SANTA VISITA PASTORAL

Durante el presente mes de noviembre, el Rvdmo. Prelado ha realizado la Santa Visita Pastoral en el Arciprestazgo de Alba de Tormes.

En todas las Parroquias fué recibido con grandes muestras de devoción y cariño, quedando S. E. Rvdma. complacido del estado general de las Parroquias, y muy agradecido de las atenciones recibidas de todos y, de manera especial, de los Rvdos. Sres. Curas, Autoridades y señores Maestros.

ANUNCIOS

Bodas de Oro Sacerdotales

Este año nos vemos obligados a suspender la fiesta que venía celebrándose en el Seminario en honor de nuestros «VENERABLES» con motivo de sus bodas de oro sacerdotales, porque ninguno las celebra este curso.

Sentimos vivamente este corte en una fiesta tan sacerdotal y tan diocesana, que congregaba muchos sacerdotes en la Casa Pairal, y esperamos que el Señor nos conceda reanudarla el año próximo con creciente solemnidad y esplendor.

Obra Pía de Revilla de la Cañada

Las instituciones de Beneficencia particular, necesitadas, establecidas en la Diócesis, así como las iglesias y sacerdotes pobres, tienen derecho a pedir su inclusión en las listas de aspirantes a participar en el reparto anual de mencionada Obra Pía.

Las solicitudes, cuyo plazo de admisión terminará el 31 de diciembre, deberán enviarse al Sr. Vicesecretario de Cámara, Palacio Episcopal, Salamanca.

BIBLIOGRAFIA

EL EVANGELIO DOMINICAL: Colección de pláticas predicables para las dominicas de todo el año, por el *M. I. Sr. D. Félix Arrarás*, Maestrescuela de la Catedral de Burgos.

Este libro que acaba de aparecer va dedicado de un modo especial a los párrocos y les ofrece un poderoso auxiliar en la función que les incumbe de predicar el Evangelio.

Comprende las dominicas a partir de la primera de Adviento hasta la quinta después de Pascua. Si logra una favorable aceptación, seguirá un segundo volumen que comprenderá las dominicas restantes, con lo cual quedará recorrido todo el año eclesiástico.

Cada dominica contiene cuatro pláticas, y el desarrollo oral de cada una está calculado para unos veinte o veinticinco minutos.

El nombre del autor, Magistral de Burgos durante treinta y tres años, conocido de tantos públicos en España, es por sí sólo la mejor garantía de que el libro no defraudará la esperanza del comprador.

El libro, de tamaño 14 x 20 cm. impreso en papel de excelente calidad y con portada de cartulina a dos colores, consta de 320 páginas y su precio es de 30 pesetas.

De venta en las principales librerías.